



Resolución de Decanato **800 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 28/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Micaela del Valle Carrizo -
Mayo a Junio de 2025.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
06/06/2025

VISTO:

La Resolución Decanato 266/2025-NAT-UNSa relacionada a las horas extras concedidas a la Sra. Micaela del Valle Carrizo hasta el mes de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Administrativo de Alumnos - Sr. José Leonardo Lera – solicita se prorrogue la realización de horas extras a la Sra. Carrizo en razón de que: *"... continúan los motivos por los cuales se ha solicitado la franquicia al personal mencionado y aún mas, se han agudizado, en referencia al cúmulo de trabajo en el área ..."*.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga en la realización de horas extras a la **SRA. MICAELA DEL VALLE CARRIZO** – DNI N° 28.698.398 – Categoría 3 – Jefe de Departamento Administrativo de Alumnos - la cantidad de veinte (20) horas extras por mes, a partir del mes de mayo y hasta el 30 de junio de 2025, para prestar servicios en la Dirección Administrativa de Alumnos, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06, Res. R. 392/90 y por las razones expresadas precedentemente:

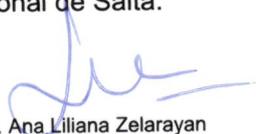
- Horario declarado: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas.

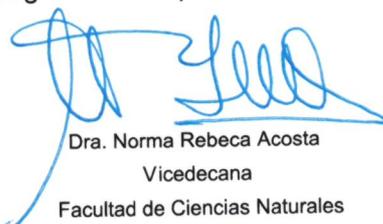
ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Carrizo, Dirección Administrativa de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC


M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales